

**CONVOCATORIA**

RESOLUCIÓN 191/2020, de 9 de octubre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se convoca concurso de traslados de ámbito estatal para personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Maestros, de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, y de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

**ESPECIALIDADES**

Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria: Filosofía, Griego, Latin, Geografía e Historia, Francés, Inglés, Alemán, Lengua y Literatura Vasca, Lengua y Literatura Castellana, y Orientación Educativa.

**IDIOMA**

Castellano y Euskera

**COMISIÓN**

2

**MÉRITOS SUBSANABLES POR LOS/LAS CONCURSANTES**

En Pamplona, siendo las 8:30 horas del día 17 de diciembre de 2020 se reúnen en la sede del Departamento de Educación, sito en la C/ Santo Domingo, s/n, los miembros de la Comisión de valoración de los méritos previstos en los apartados 3.1, 3.2, 3.3, 4.3, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 6.3, 6.6 del baremo correspondiente a la convocatoria del concurso de traslados, con objeto de determinar los méritos que contienen defectos formales que pueden ser subsanados por los concursantes.

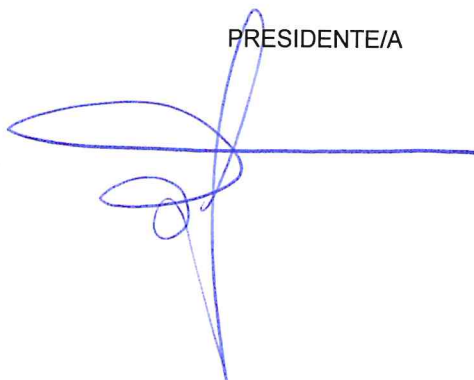
De conformidad con el baremo de méritos contenido en el Anexo I de la convocatoria, la Comisión ha determinado que los siguientes méritos contienen algún defecto de forma que puede ser subsanado por los concursantes en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Acta:

APELLIDOS Y NOMBRE	MÉRITOS NO VALORADOS	MOTIVOS
ABLANEDO LARRIÓN, ANE ELIXABETE	3.1.2. Por el título universitario oficial de Máster.  6.1. Publicaciones	-Cuando las titulaciones se hayan obtenido en el extranjero, se deberá aportar el título junto con la credencial que acredite su homologación.  -Debe presentar ejemplar original correspondiente (HIK-HASI).
ALTUNA OCHOTORENA, CRISTINA	3.1.2. Por el título universitario oficial de Máster.	-No se valoran los títulos propios de las universidades. No es título oficial de Máster ni consta el número de créditos. No consta el número de horas para poder valorarlo en el apartado 5.1.
ARANA POZO, PEDRO M <sup>a</sup>	3.2.2. Titulaciones de primer ciclo.	-Para puntuar el título de Magisterio se requiere certificado académico de la licenciatura de Filología en el que conste que se ha cursado dicha licenciatura sin convalidaciones.
ARRIERO BAUTISTA, JOSÉ ANTONIO	3.2. Otras titulaciones universitarias.	-Se requieren certificados académicos de las titulaciones presentadas en las que conste que se han cursado sin convalidaciones.

CERRATO RUIZ, JAVIER	3.1.2. Por el título universitario oficial de Máster.	-Cuando las titulaciones se hayan obtenido en el extranjero, se deberá aportar el título junto con la credencial que acredite su homologación.
PÉREZ FERNÁNDEZ, FRANCISCO JOSÉ	5.2. Por la impartición de actividades de formación y perfeccionamiento.  6.1. Publicaciones	-Debe constar duración.  -Se requiere certificado donde conste: título del libro, autor/es, fecha primera edición, el número de ejemplares y centros de difusión.
QUINTANA GUITIÁN, ISABEL	5.1. Actividades de formación superadas.	- Se debe aportar traducción jurada del certificado "University of Athens".
SOTO ENERIZ, M <sup>a</sup> ISABEL	3.2. Otras titulaciones universitarias.	- Se requieren certificados académicos de las titulaciones presentadas en las que conste que se han cursado sin convalidaciones.
TOMBILLA MANZANEDO, JOSÉ MANUEL	3.2 Titulaciones de primer ciclo.  4.3. Otras funciones docentes (Jefatura de Departamento).  6.1. Publicaciones.	-Se requiere título alegado para el ingreso en el cuerpo.  -Se requiere certificado en el que consten las fechas de toma de posesión y cese si lo hubiere en dichas funciones  -Se requiere original de la publicación.
TOMÉ MAYO, RAQUEL	3.2. Otras titulaciones universitarias.	-Se requieren certificados académicos de las titulaciones presentadas en las que conste que se han cursado sin convalidaciones.
USOZ ALDEA, ANDREA	6.1. Publicaciones	-Se requiere certificado donde conste: título, autor/es, fecha primera edición, el número de ejemplares y centros de difusión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12:15 horas del día 17 de diciembre, en el lugar indicado, de lo cual se extiende la presente acta que firman todos los miembros de la Comisión.

PRESIDENTE/A



SECRETARIO/A



VOCALES

